

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PERTENECIENTE A LA SUBCATEGORÍA DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.15, DE LOS LOTES NÚMERO 34 Y 35, DE LA EMPRESA GVB-SPES ESPO, S.L.**

**EXPEDIENTE: 0000560/2019; CCA: +6.6VIR5RM; NÚMERO GIRO: CONTR 2020 0000035305.**

Ref.: MVG/spp

### ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS


**PRIMERO.-** Con fecha 16 de julio de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PERTENECIENTE A LA SUBCATEGORÍA DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.15, con destino a los centros integrantes de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, para un periodo inicial de doce meses (12 meses) con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses) y un **valor máximo estimado IVA excluido de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS //1.742.355,51 €//**, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

**SEGUNDO.-** Con fecha 20 de agosto de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de Suministro de material específico para neurología, neurocirugía y neurofisiología, perteneciente a la Subcategoría del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS SU.PC.SANI.01.15, con cesión de uso de equipamiento necesario para la utilización del material.

**TERCERO.-** Con fecha 20 de agosto de 2021, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se inician los

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n  
04009 Almería - Tfno. 950016000

Código:	6hWMS816PFIRMAzZBUSdUjw8g2Gf8K	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias por un periodo de doce meses (12 meses).

**CUARTO.-** Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 1 de abril de 2022, se aprueba la prórroga del Acuerdo Marco de referencia por el periodo de treinta y seis meses (36 meses), comprendidos entre el 21 de agosto de 2022 y el 20 de agosto de 2025 ambos inclusive, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales, así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias.

**QUINTO.-** Con fecha 7 de abril de 2022, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del segundo contrato basado en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) de la LCSP, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, por un periodo de doce meses (12 meses), por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para este periodo a las siguientes empresas: CARDIVA 2 S.L., FIRMA AMBU S.L., GVB-SPES ESPO S.L., MEDTRONIC IBERICA S.A. y PRIM S.A.

**SEXTO.-** Visto el ritmo de ejecución del contrato con la empresa **GVB-SPES ESPO, S.L.** se comprueba que a fecha actual, el objeto del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.


**SEGUNDO.-** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

**TERCERO.-** El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n  
04009 Almería - Tfno. 950016000

Código:	6hWMS816PFIRMAzZBUSdUjw8g2Gf8K	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3





## RESUELVO

**PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado** por cumplimiento de su objeto el segundo contrato Basado de fecha 7 de abril de 2022, adjudicado a GVB-SPES ESPO S.L., derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente Quinto.

**SEGUNDO.- Adjudicar** a la empresa GVB-SPES ESPO, S.L. el TERCER CONTRATO BASADO en el Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PERTENECIENTE A LA SUBCATEGORÍA DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.15, con destino a los centros integrantes de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de diecisiete meses (17 meses)** a contar desde la fecha de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
GVB-SPES ESPO, S.L.	B98938541	34 y 35	13.917,00 €	21%	16.839,57 €

**TERCERO.- Notificar** a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil del Contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el artículo 14.1 en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil del Contratante.

En Almería, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n  
04009 Almería - Tfno. 950016000

Página 3 de 3

Código:	6hWMS816PFIRMAzZBUSdUjw8g2Gf8K	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/3

